

A /A. D. Juan Manuel Siñeriz Fernández

Presidente Tribunal

Asunto: Queja sobre el desarrollo del proceso selectivo de cuatro plazas de Trabajador/a social de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo (OPE 2016, 2017 y 2018).

Estimado Presidente:

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias queremos mostrar nuestro descontento con el desarrollo del proceso selectivo para las plazas de Trabajo Social convocadas desde el Ayuntamiento de Oviedo.

El primer ejercicio fue convocado para el día 30 de abril de 2019 a las 14:00 horas en la Sala Principal del Palacio de Exposiciones y Congresos Ciudad de Oviedo. Tras esta prueba, hemos recibido numerosas quejas por parte de las personas colegiadas que creemos son de suficiente gravedad y consideramos que el tribunal debe tenerlas en cuenta a la hora de continuar con el proceso selectivo:

- Durante la realización de la prueba, al menos una persona tuvo acceso a su dispositivo móvil y fotografió el examen. Hecho del que tenemos constancia porque posteriormente lo remitió a diferentes personas por la aplicación de mensajería instantánea Whatsapp. El acceso a su móvil también implica que tuvo acceso a Internet durante el desarrollo del ejercicio y nos plantea si pudo utilizarlo para la realización del examen. Lo anterior conlleva, a nuestro modo de ver, que no todas las personas aspirantes han tenido las mismas condiciones de igualdad.
- Es común en este tipo de pruebas selectivas entregar una copia tanto del examen como de la plantilla de respuestas a las personas participantes. De esta forma, se garantiza que no existan errores en la corrección del test y otorga mayor transparencia al proceso. Pero, en este caso no se facilitó, generando desconfianza entre las y los opositores como así nos lo han trasladado.
- Además, relacionado con la hoja de respuestas, la misma no suele contener los datos de identificación de la persona que efectúa la prueba, al contrario de lo que ha ocurrido en este examen en el que no se guardó ese anonimato. Lo habitual es que la hoja con los datos identificativos vaya separadamente o se anote un código o número. Todo ello pone una vez más en entredicho la transparencia del proceso y cuestiona la equidad en cuanto a la corrección de la prueba.
- El pasado jueves 2 de mayo, se publicó el examen junto con la plantilla de corrección, pero en ningún momento se especificó un plazo de presentación de alegaciones a las mismas. Dicho plazo tampoco se señalaba, ni en las bases generales, ni en las específicas de la convocatoria. Lo habitual suele ser detallarlo en el mismo momento que se publica la plantilla para no generar desconcierto entre las personas opositoras. Esto ha implicado un importante número de consultas que incluso desde la sección de personal de su Ayuntamiento, no han

podido responder con claridad.

- Por último, el miércoles 8 de mayo, pasadas las 19 horas publicaron los resultados del primer ejercicio y la convocatoria del segundo con apenas unos días de antelación. Al igual que en la publicación del examen, se omite de nuevo el plazo de alegaciones para las personas que no están conformes con el resultado puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.
- Este mismo día, 8 de mayo, publican la resolución de las alegaciones al primer ejercicio y aprobación de la plantilla definitiva de respuestas. Para garantizar la calidad y la transparencia en el procedimiento, hubiera sido recomendable especificar los motivos que han llevado a la anulación de las preguntas 14, 15 y 28.

Todos estos aspectos han motivado a que la Junta de gobierno de este Colegio Profesional acuerde interponer esta queja con una doble finalidad, poner en su conocimiento nuestra disconformidad con el desarrollo del primer ejercicio y las posteriores comunicaciones y, por otro, se adopten las medidas oportunas para garantizar la calidad, transparencia y buen funcionamiento en el acceso a los puestos convocados. Consideramos que la prueba ha carecido del rigor suficiente necesario para que el acceso a los puestos se haga de forma imparcial y en igualdad de condiciones.

Por todo ello, solicitamos se tenga en cuenta la presente queja y se aclaren todos los aspectos mencionados a las personas opositoras y a nuestra entidad, no repitiendo estos actos que ponen en entredicho la transparencia del proceso en las sucesivas pruebas del mismo.



Junta de gobierno del COTSA

En Gijón, a 10 de mayo de 2019.